FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
71e90885cce2624640908b1e5e7daeffc978ad218def23310bac00e9ee57a6590bf8d7f5412458fbc9d610eef7331e84

Número de Factura: ETV-7
Fecha de Emisión: 26/06/2024
Fecha de Vencimiento: 11/07/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Interbancario
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ROJAS MONJE LEIDY VIVIANA
Nombre Comercial: ROJAS MONJE LEIDY VIVIANA
Nit del Emisor: 1033714728
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4771

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Pitalito
Dirección: CR 5 ESTE 2 42
Teléfono / Móvil: 3214445080
Correo: LEIDYVIVIANAR@HOTMAIL.COM

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE PITALITO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 891180077
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-15;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZA - IVA e INC

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Pitalito
Dirección: Cr 3 4 78
Teléfono / Móvil: 8360010
Correo: secretariahacienda@alcaldiapitalito.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	01	APOYO PROFESIONAL	WM	1,00	$ 7.500.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 7.500.000,00

Notas Finales

Segundo pago parcial del contrato No. MP-SGIS-MC-PS-019-2024, cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE CENTRO DE BIENETAR ANIMAL COSO M UN ICIPAL DE LOS EQUINOS, VACUNOS, CANINOS Y FELINOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-06-26 09:55:52
Documento generado el: 2024-06-26 09:55:50
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			7.500.000,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			7.500.000,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			7.500.000,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	7.500.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764071384706 Rango desde: 6 Rango hasta: 70 Vigencia: 2024-11-27

SECRETARIA DE GOBIERNO E INCLUSION SOCIAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO

FECHA 26-06-2024

INFORME DE ACTIVIDADES PROCESO MINIMA CUANTÍA				
N.º CONTRATO	**MP-SGIS-MC-PS-019-2024**	**N.º INFORME**	**2**	**fecha Acta de inicio: 24-04-2024**

1.	**DATOS GENERALES**
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL COSO MUNICIPAL DE LOS EQUINOS, VACUNOS, CANINOS Y FELINOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO
VALOR:	$ 37´500.000
CONTRATISTA:	**LEIDY VIVIANA ROJAS MONJE**
CEDULA:	1033714728
TELEFONOS:	3214445080
PERIODO:	DEL 24 DE MAYO AL 23 DE JUNIO DE 2024

2.	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EJECUCIÓN**		
#	**OBLIGACION**	**DESCRIPCION ACTIVIDAD REALIZADA**	**PRODUCTO – EVIDENCIA**
1	Ofrecer el albergue municipal de fauna o centro de bienestar de los equinos, vacunos, caninos y felinos que sean encontrados en estado de abandono en el Municipio de Pitalito y según las condiciones técnicas establecidas dentro del presente proceso.	Desde la fecha de inicio del contrato se ofrece albergue a los equinos, vacunos, caninos y felinos que se encuentren en estado de abandono en el municipio.	Anexo #1 Registro fotográfico.

2	Garantizar la seguridad y el bienestar de los animales que se encuentren dentro del coso Municipal, a través de los cuidados propios según las necesidades de cada animal.	Se garantía la seguridad y bienestar de cada animal que ingresa a las instalaciones. Durante el presente mes ingresaron seis 6 caninos y un 1 equino, los cuales se le brindaron las atenciones y comodidades propias para ellos. • 4 perros machos adultos enteros • 1 perro macho adulto castrado • 1 perro hembra adulta castrada. • 1 equino macho adulto castrado.	Anexo #2 Registro fotografico.
3	Llevar una bitácora con el registro cronológico de todos los animales que ingresan y egresan del albergue municipal de manera mensual.	se lleva un registro de entrada y salida de animales, las cuales reposan en las instalaciones del albergue. Equino macho castrado entregado a sus propietarios.	Anexo #3 Registro fotográfico.
4	Realizar un informe escrito por cada animal que ingrese especificando la siguiente información	Al momento de ingresar a las instalaciones del albergue cada animal tiene su registro de ingreso y su historia clínica. Numero de caso • Fecha de ingreso • Hora de ingreso • Lugar de Recolección • Hora de salida • Quien deposita el animal • Antecedentes • Especie • Tamaño • Sexo • Edad aproximada • Color • Marcas • Características especiales. • Persona que lo reclamó • Registros fotográficos de los animales por el frente, los lados y atrás.	Anexo #4 Registro fotográfico

5	Garantizar la revisión médica intervención y/o medicación, en caso de ser necesario, sobre los animales que ingresen al coso municipal, esto debe hacerse por un profesional Médico Veterinario y/o Zootecnista.	Durante el presente mes se atendieron varios casos con atención medica veterinaria los cuales quedaron registrados en fotografías en el punto anterior con actas de ingreso, atención, diagnóstico.	Anexo #5 Registro fotográfico
6	Realizar mínimo una campaña de adopción mensual de los animales que se encuentren en el albergue de fauna y que se hayan declarado en abandono.	A la fecha no se alcanza a cumplir el tiempo estimado (30 días), para la realización de la campaña de adopción de los animales que se encuentran en las instalaciones. Al cumplirse el tiempo requerido y los animales estén completamente aptos para entregar en adopción se realizará el debido proceso.	N/A
7	El contratista deberá garantizar la recolección y disposición final de los animales muertos abandonados en las vías y áreas publicas	Durante el presente mes no se dio disposición a ningún animal.	N/A
8	Cuando el alimento natural del predio (forraje) escasee por cualquier motivo, el contratista deberá proveer el alimento por otros medios que garanticen el bienestar animal.	El forraje de la finca es abundante, cuando haya escases o en temporadas de invierno se proveerá el alimento suplementario para los animales que se encuentren dentro de las instalaciones, las cuales garanticen el bienestar animal.	N/A
9	Disponer de un número telefónico que será brindado al público para la recolección de animales	El Albergue Municipal cuenta con una línea telefónica (3114526542) la cual es atendida las 24 horas del día 7 días a la semana.	N/A.
10	Contar con un botiquín con los medicamentos necesarios para la atención de emergencia de los animales que se encuentren en el Coso Municipal.	Se cuenta con un botiquín el cual contiene los medicamentos esenciales de primeros auxilios para los animales del Coso Municipal.	Anexo # 6 Registro fotográfico
11	Cumplir con las normas sanitarias y en general con las obligaciones legales de que su actividad le impone.	Se cumplen con las normas sanitarias para el buen cumplimiento del contrato.	N/A
12	Apoyar en las campañas de protección y prevención al maltrato animal, lideradas por	Durante el presente mes se brindó apoyo a las campañas que se realizaron de esterilización a caninos y felinos y apoyo a las cabalgatas que se están programando por las fiestas de san juan y san pedro.	Anexo # 7 Registro fotográfico

	la Secretaria de Gobierno e Inclusión Social.		
13	Informar por escrito al supervisor del contrato sobre la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito recomendando las acciones que se deban adoptar para conjurar la situación que pueda alterar la adecuada ejecución del contrato.	Se informará al supervisor del contrato en los casos que se presenten casos que puedan alterar la ejecución del contrato,	N/A

FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR

Secretario de Gobierno e Inclusión Social

Supervisor.

MARTHA XIMENA MORALES

Apoyo a la supervisión.

Leidy Viviana Rojas Monje.

LEIDY VIVIANA ROJAS MONJE

Contratista.

ANEXOS

leidyvivianar@hotmail.com
(+057) 315 - 5958074
Cra 5 este # 2-42 Barrio
Venecia - Pitalito

ANEXO 1.

ACTIVIDAD 1. Ofrecer el albergue municipal de fauna o centro de bienestar de los equinos, vacunos, caninos y felinos que sean encontrados en estado de abandono en el Municipio de Pitalito y según las condiciones técnicas establecidas dentro del presente proceso.



Imagen 1. Lugar de pastoreo y estancia para aimales en estado de abandono que ingresan al albrgue.

leidyvivianar@hotmail.com
(+057) 315 - 5958074
Cra 5 este # 2-42 Barrio Venecia - Pitalito

ANEXO 2

Actividad 2. Garantizar la seguridad y el bienestar de los animales que se encuentren dentro del coso Municipal, a través de los cuidados propios según las necesidades de cada animal.





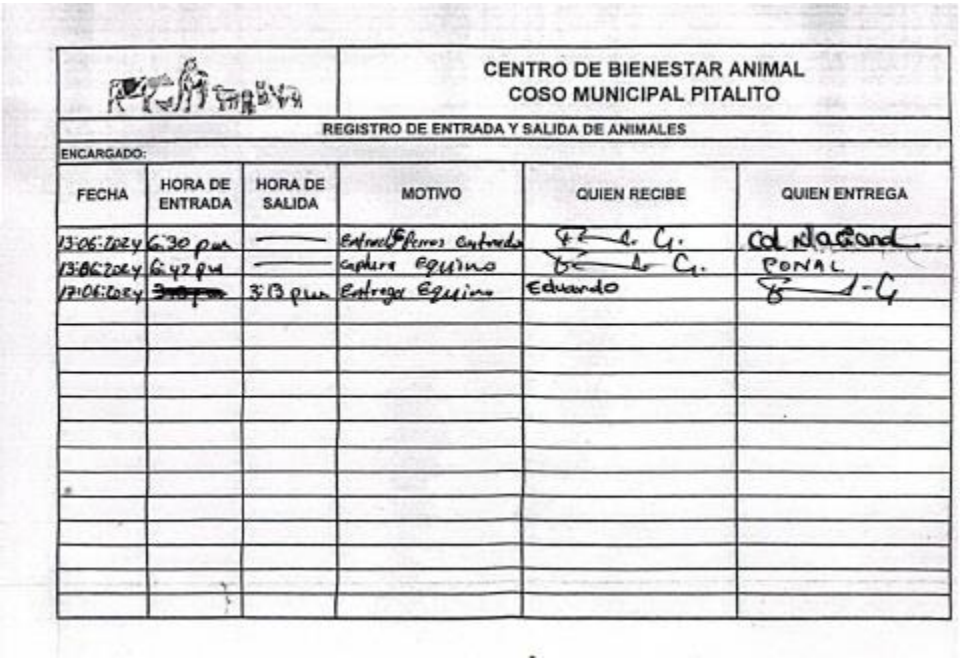


Imagen. 2,3,4 diferentes lugares de estancia de los animales que ingresan al albergue.

leidyvivianar@hotmail.com
(+057) 315 - 5958074
Cra 5 este # 2-42 Barrio Venecia - Pitalito

ANEXO 3

Actividad 3 Llevar una bitácora con el registro cronológico de todos los animales que ingresan y egresan del albergue municipal de manera mensual.



CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL
COSO MUNICIPAL PITALITO

REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE ANIMALES

ENCARGADO:

FECHA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	MOTIVO	QUIEN RECIBE	QUIEN ENTREGA
13:06:2024	6:30 pm	——	Entrega Equino entregado	[illegible] C.	Cd Nacional
13:06:2024	6:42 pm	——	captura equino	[illegible] C.	PONAL
17:06:2024	~~3:00 pm~~	3:13 pm	Entrega Equino	Eduardo	[illegible] C.

Imagen 5, registro unico usado para registrar animales que entran y salen del albergue mensualmente.

leidyvivianar@hotmail.com
(+057) 315 - 5958074
Cra 5 este # 2-42 Barrio
Venecia - Pitalito

ANEXO 4

Actividad 4. Realizar un informe escrito por cada animal que ingrese especificando la siguiente información.

Numero de caso
• Fecha de ingreso
• Hora de ingreso
• Lugar de Recolección
• Hora de salida
• Quien deposita el animal
• Antecedentes
• Especie
• Tamaño
• Sexo
• Edad aproximada
• Color
• Marcas
• Características especiales.
• Persona que lo reclamó
• Registros fotográficos de los animales por el frente, los lados y atrás.

Se maneja un registro donde se plasma información importante y única de cada uno de los animales que ingresan.

A continuación, se presentan los informes de cada animal que se ha atendido durante el presente mes.

leidyvivianar@hotmail.com
(+057) 315 - 5958074
Cra 5 este # 2-42 Barrio
Venecia - Pitalito

Leidy Viviana Rojas Monje
MEDICA VETERINARIA Y ZOOTECNISTA

INFORME #4 CANINO COLEGIO NACIONAL.



Imagen 6.

Canino macho, decomisado de las instalaciones del colegio Nacional de bachillerato, es llevado a instalaciones del albergue municipal. Ya esterilizado.

leidyvivianar@hotmail.com
(+057) 315 - 5958074
Cra 5 este # 2-42 Barrio Venecia - Pitalito

Leidy Viviana Rojas Monje
MEDICA VETERINARIA Y ZOOTECNISTA

INFORME #5 CANINO COLEGIO NACIONAL



Imagen 7.

Canino macho, decomisado de las instalaciones del colegio Nacional de bachillerato, es llevado a instalaciones del albergue municipal. Ya esterilizado.

leidyvivianar@hotmail.com
(+057) 315 - 5958074
Cra 5 este # 2-42 Barrio Venecia - Pitalito

Leidy Viviana Rojas Monje

MEDICA VETERINARIA Y ZOOTECNISTA



CONTROL DE ENTRADA DE ANIMALES

ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA DOMESTICA -- COSO MUNICIPAL

N°	05
FECHA Y HORA DE INGRESO	13-06-2024 → 6:30 pm
QUIEN RECIBE	Ronaldo Cabrera
CARACTERISTICAS DEL SITIO DE HALLAZGO	Colegio Nacional.
CANTIDAD DE ANIMALES	1
ESPECIE	Canino
SEXO	Macho.
TAMAÑO	Grande
EDAD APROXIMADA	3 años
COLOR	Amarillo
ESTADO REPRODUCTIVO	Castrado
MARCAS VISIBLES	—
COLA	Si
CRIN	—
NUMERO MICRO CHIP	—
CONDICIONES GENERALES DEL ANIMAL	Buenas
TIEMPO DE LLENADO CAPILAR (seg)	
CONDICIONES GENERALES DEL ANIMAL	Buenas
CONSTANTES FISIOLOGICAS	F.C 58 ppm F.R 18 ppm T° 38.2
PLIEGUE CUTANEO (seg)	2 seg.
COLOR DE LAS MUCOSAS	Rosas.
FIRMA QUIEN RECIBE	FIRMA DE QUIEN ENTREGA
	Col Nacional.

leidyvivianar@hotmail.com

(+057) 315 - 5958074

Cra 5 este # 2-42 Barrio
Venecia - Pitalito

INFORME #6 CANINO COLEGIO NACIONAL



Imagen 8.

Canino hembra, decomisado de las instalaciones del colegio Nacional de bachillerato, es llevado a instalaciones del albergue municipal. Ya esterilizada.

leidyvivianar@hotmail.com
(+057) 315 - 5958074
Cra 5 este # 2-42 Barrio Venecia - Pitalito

Leidy Viviana Rojas Monje

MEDICA VETERINARIA Y ZOOTECNISTA



CONTROL DE ENTRADA DE ANIMALES

ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA DOMESTICA – COSO MUNICIPAL

N°	06.
FECHA Y HORA DE INGRESO	13-06-2024 → 6:30 pm
QUIEN RECIBE	Fernanda, Cubero
CARACTERISTICAS DEL SITIO DE HALLAZGO	colegio Nacional.
CANTIDAD DE ANIMALES	1
ESPECIE	Canina
SEXO	Hembra.
TAMAÑO	Pequeña.
EDAD APROXIMADA	5 a 2 años
COLOR	Negro
ESTADO REPRODUCTIVO	esterilizada.
MARCAS VISIBLES	—
COLA	si
CRIN	—
NUMERO MICRO CHIP	—
CONDICIONES GENERALES DEL ANIMAL	
TIEMPO DE LLENADO CAPILAR (seg)	
CONDICIONES GENERALES DEL ANIMAL	Buenas
CONSTANTES FISIOLOGICAS	F.C 58 Ppm F.R 17 Dpm. T° 37.9.
PLIEGUE CUTANEO (seg)	2 seg.
COLOR DE LAS MUCOSAS	Palidas.
FIRMA QUIEN RECIBE	FIRMA DE QUIEN ENTREGA
	Cd. Nacional.

leidyvivianar@hotmail.com

(+057) 315 - 5958074

Cra 5 este # 2-42 Barrio
Venecia - Pitalito

Leidy Viviana Rojas Monje
MEDICA VETERINARIA Y ZOOTECNISTA

INFORME #7 CANINO COLEGIO NACIONAL.



imagen 9.

Canino macho, decomisado de las instalaciones del colegio Nacional de bachillerato, es llevado a instalaciones del albergue municipal. Ya esterilizado.

leidyvivianar@hotmail.com
(+057) 315 - 5958074
Cra 5 este # 2-42 Barrio Venecia - Pitalito

Leidy Viviana Rojas Monje

MEDICA VETERINARIA Y ZOOTECNISTA



CONTROL DE ENTRADA DE ANIMALES

ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA DOMESTICA – COSO MUNICIPAL

N°	07
FECHA Y HORA DE INGRESO	13-06-2024 → 6:30 pm
QUIEN RECIBE	Fernando Cabrera
CARACTERISTICAS DEL SITIO DE HALLAZGO	Colegio Nacional.
CANTIDAD DE ANIMALES	1
ESPECIE	Canino
SEXO	Macho
TAMAÑO	Grande
EDAD APROXIMADA	5 años
COLOR	Amarillo
ESTADO REPRODUCTIVO	castrado
MARCAS VISIBLES	—
COLA	Si
CRIN	—
NUMERO MICRO CHIP	—
CONDICIONES GENERALES DEL ANIMAL	Bueno
TIEMPO DE LLENADO CAPILAR (seg)	
CONDICIONES GENERALES DEL ANIMAL	
CONSTANTES FISIOLOGICAS	F.C 96 ppm F.R 15.3 Rpm T° 37.8.
PLIEGUE CUTANEO (seg)	2 Seg.
COLOR DE LAS MUCOSAS	Rosa.
FIRMA QUIEN RECIBE	FIRMA DE QUIEN ENTREGA
	Col Nacional.

leidyvivianar@hotmail.com

(+057) 315 - 5958074

Cra 5 este # 2-42 Barrio
Venecia - Pitalito

INFORME #8 CANINO COLEGIO NACIONAL.



Imagen 10.

Canino macho, decomisado de las instalaciones del colegio Nacional de bachillerato, es llevado a instalaciones del albergue municipal. Ya esterilizado.

leidyvivianar@hotmail.com
(+057) 315 - 5958074
Cra 5 este # 2-42 Barrio Venecia - Pitalito

Leidy Viviana Rojas Monje

MEDICA VETERINARIA Y ZOOTECNISTA



CONTROL DE ENTRADA DE ANIMALES

ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA DOMESTICA – COSO MUNICIPAL

N°	93.
FECHA Y HORA DE INGRESO	13-06-2024 ⇒ 6:30 pm
QUIEN RECIBE	Fernando Cabrera
CARACTERISTICAS DEL SITIO DE HALLAZGO	Colegio Nacional
CANTIDAD DE ANIMALES	1
ESPECIE	Canino
SEXO	Macho
TAMAÑO	Mediano
EDAD APROXIMADA	2 años
COLOR	Negro
ESTADO REPRODUCTIVO	Castrado
MARCAS VISIBLES	—
COLA	Si
CRIN	—
NUMERO MICRO CHIP	—
CONDICIONES GENERALES DEL ANIMAL	Buenas
TIEMPO DE LLENADO CAPILAR (seg)	
CONDICIONES GENERALES DEL ANIMAL	
CONSTANTES FISIOLOGICAS	F.C 59 ppm. F.R 16.3 Rpm. T° 39.9.
PLIEGUE CUTANEO (seg)	<2 seg.
COLOR DE LAS MUCOSAS	Rosa.
FIRMA QUIEN RECIBE	FIRMA DE QUIEN ENTREGA
	Col Nacional.

leidyvivianar@hotmail.com

(+057) 315 - 5958074

Cra 5 este # 2-42 Barrio
Venecia - Pitalito

Leidy Viviana Rojas Monje
MEDICA VETERINARIA Y ZOOTECNISTA

INFORME #9 CANINO COLEGIO NACIONAL



Imagen 11.

Canino macho, decomisado de las instalaciones del colegio Nacional de bachillerato, es llevado a instalaciones del albergue municipal. Ya esterilizado.

leidyvivianar@hotmail.com
(+057) 315 - 5958074
Cra 5 este # 2-42 Barrio Venecia - Pitalito

Leidy Viviana Rojas Monje

MEDICA VETERINARIA Y ZOOTECNISTA



CONTROL DE ENTRADA DE ANIMALES

ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA DOMESTICA -- COSO MUNICIPAL

Nº	09
FECHA Y HORA DE INGRESO	13-06-2024 -> 6:30 pm
QUIEN RECIBE	Fernando Cabrera
CARACTERISTICAS DEL SITIO DE HALLAZGO	Colegio Nacional
CANTIDAD DE ANIMALES	1
ESPECIE	canina.
SEXO	Macho
TAMAÑO	Pequeño
EDAD APROXIMADA	3 años
COLOR	Negro
ESTADO REPRODUCTIVO	Castrado
MARCAS VISIBLES	—
COLA	No.
CRIN	—
NUMERO MICRO CHIP	—
CONDICIONES GENERALES DEL ANIMAL	Bueno
TIEMPO DE LLENADO CAPILAR (seg)	
CONDICIONES GENERALES DEL ANIMAL	
CONSTANTES FISIOLOGICAS	F.C 98 Rpm. F.R 19 T° 38.2
PLIEGUE CUTANEO (seg)	2 seg.
COLOR DE LAS MUCOSAS	Rosa.
FIRMA QUIEN RECIBE	FIRMA DE QUIEN ENTREGA
	Col Nacional

leidyvivianar@hotmail.com

(+057) 315 - 5958074

Cra 5 este # 2-42 Barrio
Venecia - Pitalito

Leidy Viviana Rojas Monje
MEDICA VETERINARIA Y ZOOTECNISTA

INFORME #10 EQUINO EN PARQUE PRINCIPAL.







Imagen 12, 13,14

Equino macho castrado aproximadamente 6 años de edad, buen estado corporal, encontrado y puesto bajo disposición del albergue municipal por deambular en espacios públicos.

El animal es entregado a su propietario o cuidador en buenas condiciones. (Img 14.)

leidyvivianar@hotmail.com
(+057) 315 - 5958074
Cra 5 este # 2-42 Barrio Venecia - Pitalito

Leidy Viviana Rojas Monje

MEDICA VETERINARIA Y ZOOTECNISTA



CONTROL DE ENTRADA DE ANIMALES

ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA DOMESTICA -- COSO MUNICIPAL

N°	10.
FECHA Y HORA DE INGRESO	13-06-2024
QUIEN RECIBE	J. G.
CARACTERISTICAS DEL SITIO DE HALLAZGO	Parque Principal.
CANTIDAD DE ANIMALES	1
ESPECIE	Equino
SEXO	Macho
TAMAÑO	Grande
EDAD APROXIMADA	Baio?
COLOR	Castaño.
ESTADO REPRODUCTIVO	castrado
MARCAS VISIBLES	—
COLA	Si
CRIN	Si
NUMERO MICRO CHIP	—
CONDICIONES GENERALES DEL ANIMAL	Buenas
TIEMPO DE LLENADO CAPILAR (seg)	
CONDICIONES GENERALES DEL ANIMAL	
CONSTANTES FISIOLOGICAS	F.C 32 ppm. F.R 14-22m. T° 36.3.
PLIEGUE CUTANEO (seg)	2 seg.
COLOR DE LAS MUCOSAS	Rosadas.
FIRMA QUIEN RECIBE J. G.	FIRMA DE QUIEN ENTREGA
	Policia Nacional.

leidyvivianar@hotmail.com

(+057) 315 - 5958074

Cra 5 este # 2-42 Barrio
Venecia - Pitalito

Leidy Viviana Rojas Monje
MEDICA VETERINARIA Y ZOOTECNISTA

La Inspectora de Policía Municipal, en pleno uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las contenidas en la Constitución Política, lo dispuesto en el Artículo 222 parágrafo 1 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia y el Decreto 130 de 2017, procede el despacho de la Inspección de Policía dentro del término legal señalada por el artículo 222 de la Ley 1801 de 2016 a resolver sobre la medida de MULTA GENERAL TIPO 2 relacionada en la orden de Policía de fecha 17/06/2024, por comportamiento señalado en el artículo 124 numeral 1 de la ley 1801 de 2016.

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNA ORDEN DE POLICIA
POR PRONTO PAGO DE LA MULTA GENERAL TIPO 2
ANTECEDENTES

1. El día 17/06/2024 a las 10:00 horas, se impuso por parte de la **INSPECCION DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PITALITO** orden de policía, al señor **EDUARDO OME VARGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 83.230.052, por incurrir presuntamente en comportamiento señalado en el artículo 124 numeral 1 de la Ley 1801 de 2016, relacionado con **COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA CONVIVENCIA POR LA TENENCIA DE ANIMALES**, específicamente *"El 14 de junio se atiende requerimiento ciudadano donde se observa deambulando dentro del parque principal José Hilario López a un equino abandonado sin rumbo alguno, a pesar de que se dio un tiempo prudente buscando el poseedor o propietario del animal y realizando labores de vecindario, no fue posible ubicarlo, viéndose en la necesidad de llevarlos hasta el coso municipal con el fin de prevenir posibles daños, accidentes de tránsito a la comunidad del sector ya que se encontraba arisco."*

2. En virtud del proceso verbal inmediato, la inspectora de policía de esta ciudad, procedió a imponer la medida correctiva al señor **EDUARDO OME VARGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 83.230.052 consistente en **"MULTA GENERAL TIPO 2"**

3. Se evidencia que el señor **EDUARDO OME VARGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 83.230.052, no interpone recurso de apelación ante la medida correctiva impuesta por la Inspectora de Policía, consistente en **"MULTA GENERAL TIPO 2.**

Que, de dicho artículo aduce en el parágrafo 1°, quien incurra en uno o más de los comportamientos antes señalados, será objeto de la aplicación de las siguientes medidas correctivas, sin perjuicio otras medidas y sanciones establecidas en la ley:

COMPORTAMIENTOS	MEDIDA CORRECTIVA A APLICAR
Numeral 1	MULTA GENERAL TIPO 2.

Antes de analizar la situación y lo expuesto en las anteriores glosas este despacho trae a colación lo que ha sido consagrado en el Código Nacional de seguridad y Convivencia Ciudadana Ley 1801 de 2016, respecto de los procedimientos efectuados por el personal uniformado:

Título III, Proceso único de Policía, Capítulo II, ***"Artículo 222. Trámite del proceso verbal inmediato.*** *Se tramitarán por el proceso verbal inmediato los comportamientos contrarios a la convivencia, de competencia*

Proyectó: Valeria Castro Plaza- Abogada Inspección de Policía

Revisado por: MARTHA XIMENA MORALES YAGUE	Aprobado por: MARTHA XIMENA MORALES YAGUE
Firma:	Firma:
Nombre: MARTHA XIMENA MORALES YAGUE	MARTHA XIMENA MORALES YAGUE
Cargo: INSPECTORA DE POLICIA MUNICIPAL	Cargo: INSPECTORA DE POLICIA MUNICIPAL

leidyvivianar@hotmail.com
(+057) 315 - 5958074
Cra 5 este # 2-42 Barrio Venecia - Pitalito

del personal uniformado de la Policía Nacional, los comandantes de estación o subestación de Policía, y los comandantes del Centro de Atención Inmediata de Policía, en las etapas siguientes:"
1. Se podrá iniciar de oficio o a petición de quien tenga interés directo o acuda en defensa de las normas de convivencia.
2. Una vez identificado el presunto infractor, la autoridad de Policía lo abordará en el sitio donde ocurran los hechos, si ello fuera posible o, en aquel donde lo encuentren, y le informará que su acción u omisión configura un comportamiento contrario a la convivencia.
3. El presunto infractor deberá ser oído en descargos.
4. La autoridad de Policía hará una primera ponderación de los hechos y procurará una mediación policial entre las partes en conflicto. De no lograr la mediación, impondrá la medida correctiva a través de la orden de Policía.
***PARÁGRAFO 1o.** En contra de la orden de Policía o la medida correctiva, procederá el recurso de apelación, el cual se concederá en el efecto devolutivo y se remitirá al Inspector de Policía dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes. El recurso de apelación se resolverá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la actuación y será notificado por medio más eficaz y expedito".*

CONSIDERACIONES

Que, la suscrita debe adelantar el proceso verbal abreviado para la imposición de la medida correctiva de multa general tipo 2, señalada en la presente orden de policía.

Que ahora bien el ciudadano frente a la orden de policía impuesta, decide realizar el pronto pago del mismo, el día 17/06/2024, día hábiles a la imposición del mismo, acercándose a este despacho a entregar el recibo de transacción de pago No. 2024012153 de la medida correctiva de multa general No. 2, renunciando a términos favorables dentro del proceso verbal abreviado, presumiendo por este despacho que acepta la responsabilidad del comportamiento contrario a la convivencia.

Que de conformidad con Ley 1955 de 2019 artículo 49, el Decreto 1094 de 2020 y la Resolución 111 del 11 de diciembre de 2020, a partir del 1.º de enero de 2021, todos los cobros, sanciones, multas, tasas, tarifas y estampillas, actualmente denominados y establecidos con base en el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) deberán ser calculados con base en su equivalencia en términos de la Unidad de Valor Tributario (UVT), por tanto, la multa general tipo 2 señalada en el artículo 180 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", equivale a la cantidad de cuatro (4) Unidades de Valor Tributario (UVT).

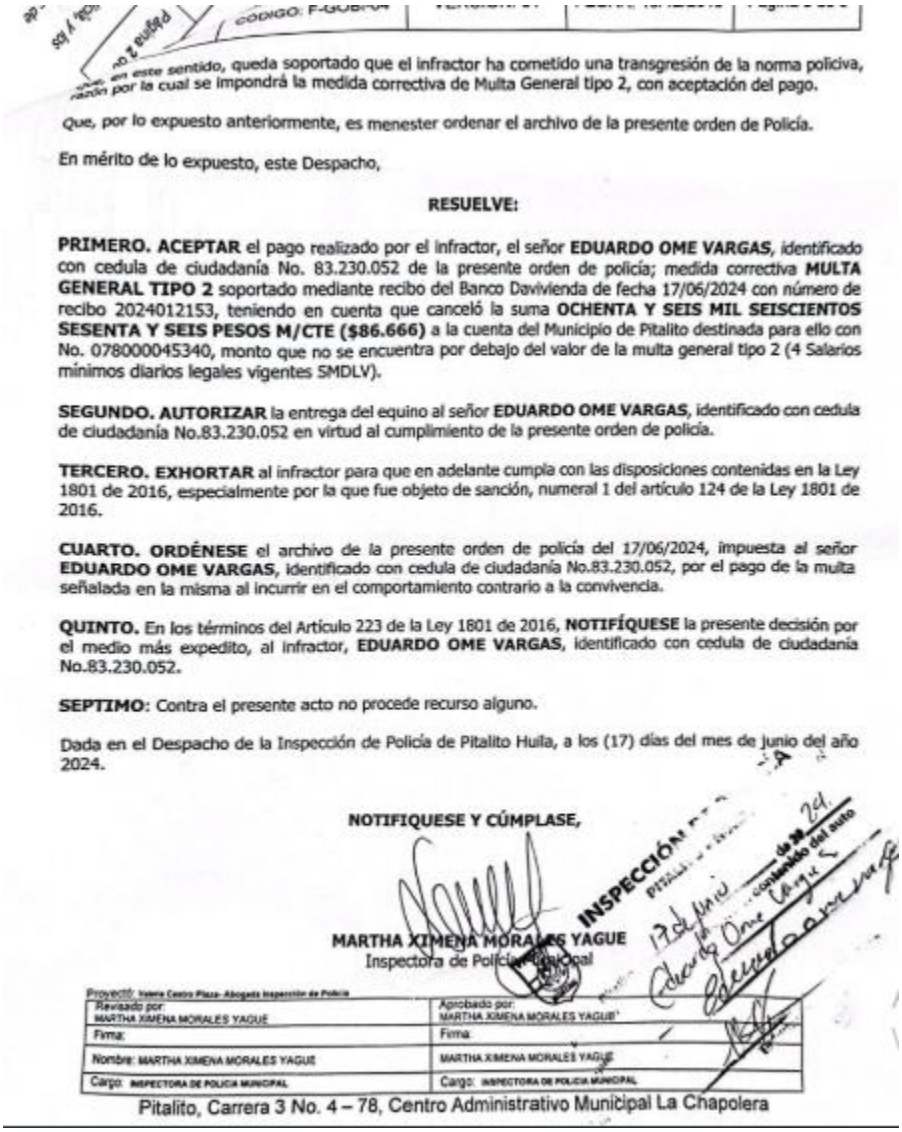
Que el parágrafo único del Artículo 180 ibidem, preceptúa que la persona que pague la multa durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición de la orden de comparendo, se le disminuirá el valor de la multa en un cincuenta (50%) por ciento, lo cual constituye un descuento por pronto pago.

Que es evidente que a el señor **EDUARDO OME VARGAS**, ha renunciado a términos favorables dentro del proceso verbal abreviado al realizar el pago de la multa general tipo 2, que el día 17/06/2024, allega el recibo del Banco Davivienda No. 2024012153, donde consignó a la cuenta de la administración municipal, el valor de **OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($86.666)** entendiéndose que se ha realizado el pago.

Proyectó: Valeria Castro Plaza Abogada Inspección de Policía

Revisado por: MARTHA XIMENA MORALES YAGUE	Aprobado por: MARTHA XIMENA MORALES YAGUE
Firma:	Firma:
Nombre: MARTHA XIMENA MORALES YAGUE	MARTHA XIMENA MORALES YAGUE
Cargo: INSPECTORA DE POLICIA MUNICIPAL	Cargo: INSPECTORA DE POLICIA MUNICIPAL

leidyvivianar@hotmail.com
(+057) 315 - 5958074
Cra 5 este # 2-42 Barrio Venecia - Pitalito



CÓDIGO: F-GUB-FO4

...en este sentido, queda soportado que el infractor ha cometido una transgresión de la norma policiva, ...nación por la cual se impondrá la medida correctiva de Multa General tipo 2, con aceptación del pago.

Que, por lo expuesto anteriormente, es menester ordenar el archivo de la presente orden de Policía.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. ACEPTAR el pago realizado por el infractor, el señor **EDUARDO OME VARGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 83.230.052 de la presente orden de policía; medida correctiva **MULTA GENERAL TIPO 2** soportado mediante recibo del Banco Davivienda de fecha 17/06/2024 con número de recibo 2024012153, teniendo en cuenta que canceló la suma **OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($86.666)** a la cuenta del Municipio de Pitalito destinada para ello con No. 078000045340, monto que no se encuentra por debajo del valor de la multa general tipo 2 (4 Salarios mínimos diarios legales vigentes SMDLV).

SEGUNDO. AUTORIZAR la entrega del equino al señor **EDUARDO OME VARGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No.83.230.052 en virtud al cumplimiento de la presente orden de policía.

TERCERO. EXHORTAR al infractor para que en adelante cumpla con las disposiciones contenidas en la Ley 1801 de 2016, especialmente por la que fue objeto de sanción, numeral 1 del artículo 124 de la Ley 1801 de 2016.

CUARTO. ORDÉNESE el archivo de la presente orden de policía del 17/06/2024, impuesta al señor **EDUARDO OME VARGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No.83.230.052, por el pago de la multa señalada en la misma al incurrir en el comportamiento contrario a la convivencia.

QUINTO. En los términos del Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, **NOTIFÍQUESE** la presente decisión por el medio más expedito, al infractor, **EDUARDO OME VARGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No.83.230.052.

SEPTIMO: Contra el presente acto no procede recurso alguno.

Dada en el Despacho de la Inspección de Policía de Pitalito Huila, a los (17) días del mes de junio del año 2024.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

MARTHA XIMENA MORALES YAGUE
Inspectora de Policía Municipal

INSPECCIÓN DE POLICÍA PITALITO

Proyectó: Valera Castro Plaza- Abogada Inspección de Policía

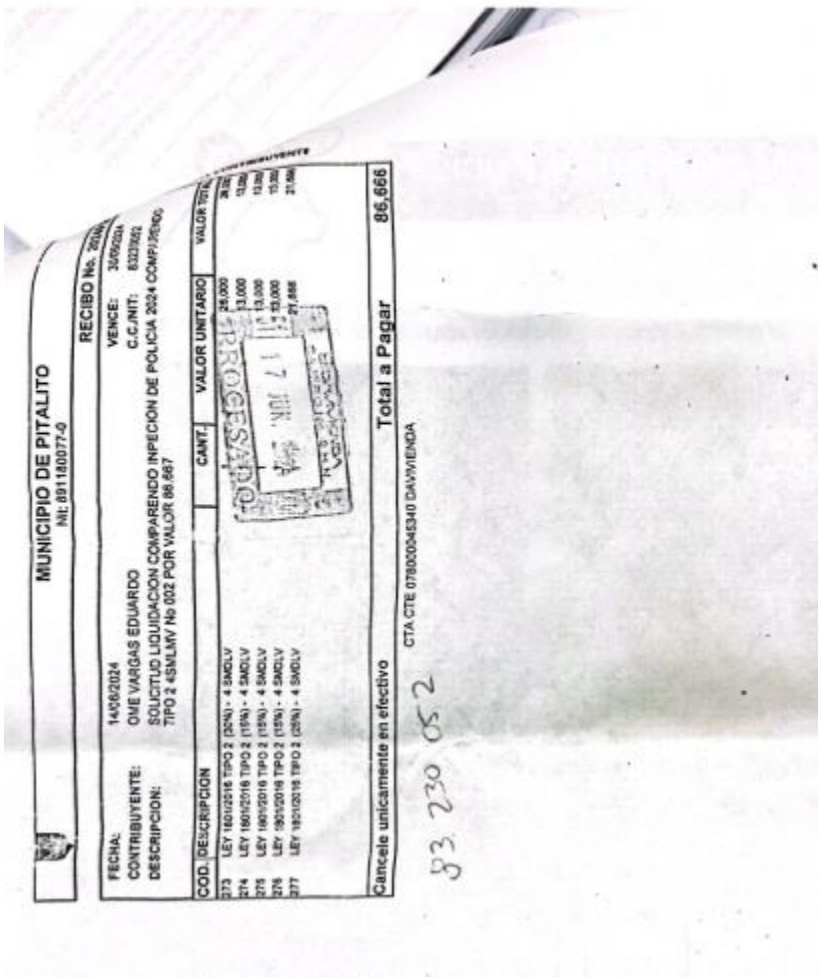
Revisado por: MARTHA XIMENA MORALES YAGUE	Aprobado por: MARTHA XIMENA MORALES YAGUE
Firma:	Firma:
Nombre: MARTHA XIMENA MORALES YAGUE	MARTHA XIMENA MORALES YAGUE
Cargo: INSPECTORA DE POLICIA MUNICIPAL	Cargo: INSPECTORA DE POLICIA MUNICIPAL

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

leidyvivianar@hotmail.com
(+057) 315 - 5958074
Cra 5 este # 2-42 Barrio Venecia - Pitalito

Leidy Viviana Rojas Monje

MEDICA VETERINARIA Y ZOOTECNISTA



MUNICIPIO DE PITALITO
NIt: 891180077-9

RECIBO No. 2024

FECHA: 14/06/2024 VENCE: 30/06/2024
CONTRIBUYENTE: OME VARGAS EDUARDO C.C./NIT: 83231052
DESCRIPCION: SOLICITUD LIQUIDACION COMPARENDO INPECION DE POLICIA 2024 COMPARENDO TIPO 2 4SMLMV No 002 POR VALOR 86.667

COD.	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
273	LEY 1801/2016 TIPO 2 (30%) - 4 SMDLV		25.000	25.000
274	LEY 1801/2016 TIPO 2 (15%) - 4 SMDLV		13.000	13.000
275	LEY 1801/2016 TIPO 2 (15%) - 4 SMDLV		13.000	13.000
276	LEY 1801/2016 TIPO 2 (15%) - 4 SMDLV		13.000	13.000
277	LEY 1801/2016 TIPO 2 (25%) - 4 SMDLV		21.666	21.666

Cancele unicamente en efectivo — Total a Pagar 86.666

CTA CTE 078000045340 DAVIVIENDA

83 230 052

leidyvivianar@hotmail.com

(+057) 315 - 5958074

Cra 5 este # 2-42 Barrio
Venecia - Pitalito

Leidy Viviana Rojas Monje
MEDICA VETERINARIA Y ZOOTECNISTA

Alcaldía Municipal
Pitalito Huila

HISTORIA CLINICA ALBERGUE MUNICIPAL DE FAUNA DOMESTICA PITALITO HUILA.

FECHA: 13 - Junio - 2024. **CONSECUTIVO** 09

PROP. Y/O RESPONSABLE: albergue Mpal Pitalito **TEL:** -

UBICACIÓN: avenida circunvalar Barrio 20 de julio

ESPECIE: Bovino **EDAD** _____

COLOR Café - lunar blanco Frente.

MOTIVO DE REGISTRO: accidente con auto; a causa de deambular sobre vía pública.

PESO: 100kg aprox. **T°** 38°C **FC** 64 **FR** 18 **TLLC** 2seg **C,C** 3B **MUCOSAS** Rosada

HALLAZGOS FISICOS

Fractura miembro anterior derecho, Fractura 1/3 Hmo. de humero, abierta, sangrado hemorragico. Por Fuera osea.

DX Fractura miembro anterior derecho. abierta. Por traumatismo. accidente

TRATAMIENTO:

OBSERVACIONES Y/O CONTROLES

Pronostico malo
Posible Sacrificio.

Leidy Viviana Rojas M

FIRMA DE VETERINARIO

leidyvivianar@hotmail.com
(+057) 315 - 5958074
Cra 5 este # 2-42 Barrio Venecia - Pitalito

Leidy Viviana Rojas Monje
MEDICA VETERINARIA Y ZOOTECNISTA

INFORME #11 TERNERA ACCIDENTADA VIA TERMINAL DE TRANSPORTE PITALITO.





Imagen 15,16.

Bovino juvenil aproximadamente 5-6 meses de edad accidentado sobre vía circunvalar barrio 20 de julio.

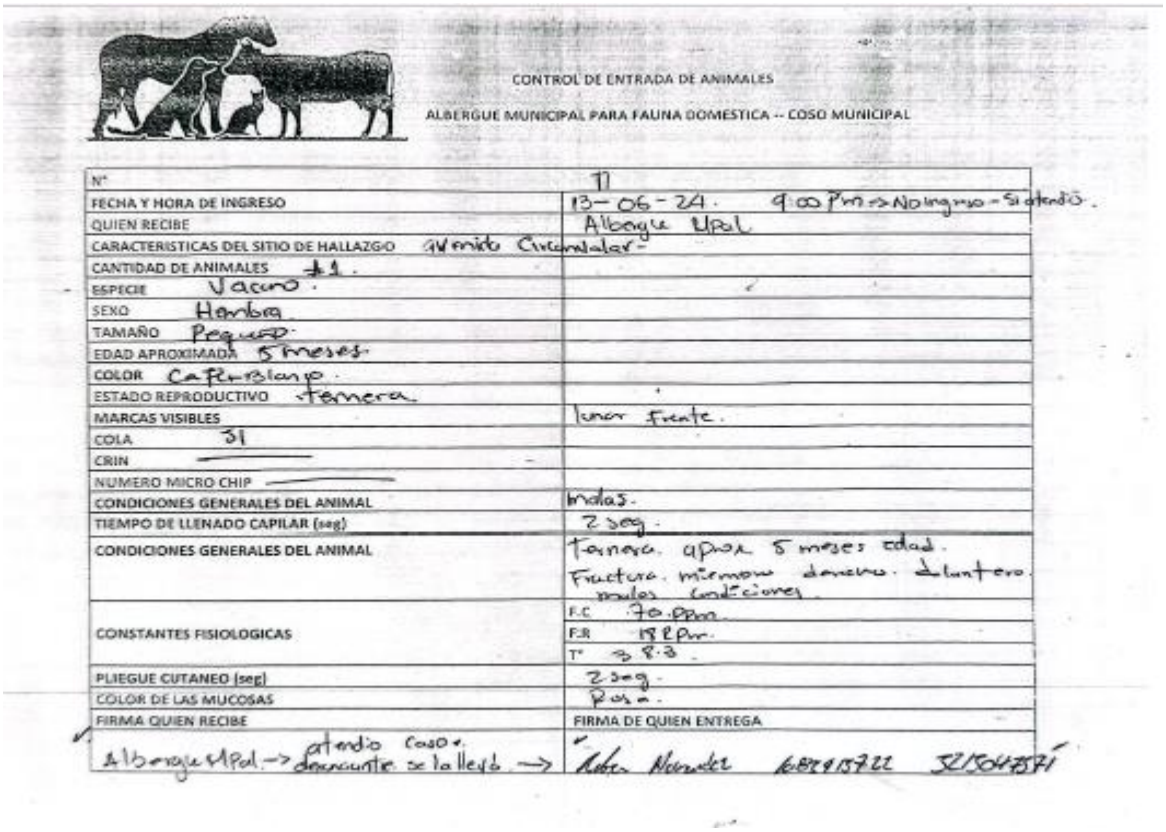
El animal presenta fractura abierta en miembro anterior derecho, con mal pronóstico.

leidyvivianar@hotmail.com
(+057) 315 - 5958074
Cra 5 este # 2-42 Barrio Venecia - Pitalito

Leidy Viviana Rojas Monje
MEDICA VETERINARIA Y ZOOTECNISTA

El afectado, dueño de un automóvil, asegura que el se lo llevara para sanar algunos de los daños causados a su vehículo.

Se realiza el informe y el señor firma, da numero de celular y aclara que se lo lleva bajo su responsabilidad



CONTROL DE ENTRADA DE ANIMALES

ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA DOMESTICA -- COSO MUNICIPAL

N°	11
FECHA Y HORA DE INGRESO	13-06-24. 9:00 Pm → No ingreso - Si atendió.
QUIEN RECIBE	Albergue Mpal.
CARACTERISTICAS DEL SITIO DE HALLAZGO	Avenida Circunvalar.
CANTIDAD DE ANIMALES	1.
ESPECIE	Vacuno.
SEXO	Hembra.
TAMAÑO	Pequeño.
EDAD APROXIMADA	5 meses.
COLOR	Café-Blanco.
ESTADO REPRODUCTIVO	Ternera.
MARCAS VISIBLES	Lunar frente.
COLA	31
CRIN	———
NUMERO MICRO CHIP	———
CONDICIONES GENERALES DEL ANIMAL	Inquieto.
TIEMPO DE LLENADO CAPILAR (seg)	2 seg.
CONDICIONES GENERALES DEL ANIMAL	Ternera. aprox 5 meses edad. Fractura. miembro anterior derecho. delantero. pocas condiciones.
CONSTANTES FISIOLOGICAS	F.C 70 ppm.
	F.R 18 RPm.
	T° 38.3
PLIEGUE CUTANEO (seg)	2 seg.
COLOR DE LAS MUCOSAS	Rosa.
FIRMA QUIEN RECIBE	FIRMA DE QUIEN ENTREGA
Albergue Mpal. → atendio caso denunciante se lo lleva →	[illegible] 6094157 22 1C1044351

leidyvivianar@hotmail.com
(+057) 315 - 5958074
Cra 5 este # 2-42 Barrio Venecia - Pitalito

ANEXO 5

Actividad 5. Garantizar la revisión médica intervención y/o medicación, en caso de ser necesario, sobre los animales que ingresen al coso municipal, esto debe hacerse por un profesional Médico Veterinario y/o Zootecnista.



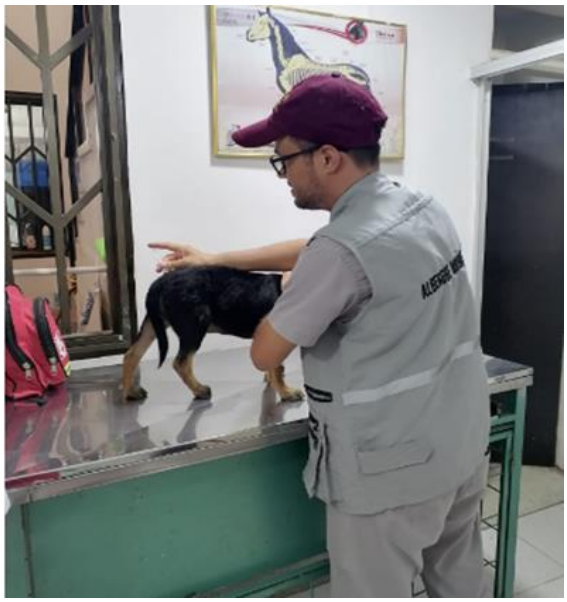


Imagen 17,18 profesionales y personal capacitado dedicados a los cuidados propios de cada animal que ingresa al albergue.

leidyvivianar@hotmail.com
(+057) 315 - 5958074
Cra 5 este # 2-42 Barrio
Venecia - Pitalito

Actividad 6. Realizar mínimo una campaña de adopción mensual de los animales que se encuentren en el albergue de fauna y que se hayan declarado en abandono.

A la fecha no se alcanza a cumplir el tiempo estimado (30 días), para la realización de la campaña de adopción de los animales que se encuentran en las instalaciones.

Al cumplirse el tiempo requerido y los animales estén completamente aptos para entregar en adopción se realizará el debido proceso.

Actividad 7. El contratista deberá garantizar la recolección y disposición final de los animales muertos abandonados en las vías y áreas publicas

Durante el presente mes, no hubo disposicion de cuerpos en el albergue municipal.

Actividad 8. Cuando el alimento natural del predio (forraje) escasee por cualquier motivo, el contratista deberá proveer el alimento por otros medios que garanticen el bienestar animal.

El forraje de la finca es abundante, cuando haya escases o en temporadas de invierno se proveerá el alimento suplementario para los animales que se encuentren dentro de las instalaciones, las cuales garanticen el bienestar animal.

Actividad 9 Disponer de un número telefónico que será brindado al público para la recolección de animales

El Albergue Municipal cuenta con una línea telefónica (3114526542) la cual es atendida las 24 horas del día 7 días a la semana.

leidyvivianar@hotmail.com
(+057) 315 - 5958074
Cra 5 este # 2-42 Barrio Venecia - Pitalito

ANEXO 6

Actividad 10 Contar con un botiquín con los medicamentos necesarios para la atención de emergencia de los animales que se encuentren en el Coso Municipal.





Imagen 19, 20. botiquín de primeros auxilios, tanto para el personal, como para los animales que ingresan a las instalaciones del albergue.

Actividad 11. Cumplir con las normas sanitarias y en general con las obligaciones legales de que su actividad le impone.

Se cumplen con las normas sanitarias para el buen cumplimiento del contrato.

leidyvivianar@hotmail.com
(+057) 315 - 5958074
Cra 5 este # 2-42 Barrio Venecia - Pitalito

ANEXO 7

Actividad 12. Apoyar en las campañas de protección y prevención al maltrato animal, lideradas por la Secretaria de Gobierno e Inclusión Social.

Durante el periodo de mayo junio 2024 se realizaron reuniones para realizar acompañamiento a la primera jornada de esterilización en pro de los cumpleaños de Pitalito el día 13 de junio, la cual se realizó en el batallón.

Por otra parte, se realizan acompañamientos en tráiler para atención en caso de presentarse algún caso de maltrato y decomiso a algún animal, de las cabalgatas que se realizan actualmente en el municipio.







leidyvivianar@hotmail.com
(+057) 315 - 5958074
Cra 5 este # 2-42 Barrio
Venecia - Pitalito





Imagen 21,22,23,24,25 acompañamiento a cabalgatas y jornada de esterilizacion.

Actividad 2.13. Informar por escrito al supervisor del contrato sobre la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito recomendando las acciones que se deban adoptar para conjurar la situación que pueda alterar la adecuada ejecución del contrato.

Se informará al supervisor del contrato en los casos que se presenten casos que puedan alterar la ejecución del contrato.

leidyvivianar@hotmail.com
(+057) 315 - 5958074
Cra 5 este # 2-42 Barrio
Venecia - Pitalito

RAZON SOCIAL :	LEIDY VIVIANA ROJAS MONJE
IDENTIFICACION:	CC-1033714728
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-06-26
FECHA LIMITE DE PAGO:	2024-07-08
FECHA DE PAGO:	2024-06-26
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2024-06
PERIODO SALUD:	2024-06
NUMERO PLANILLA:	30249534
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	30249534
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 3.046.667	$ 0	$ 0	$ 0	$ 380.900	$ 380.900
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 3.046.667	$ 0	$ 0	$ 0	$ 487.500	$ 487.500
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 3.046.667	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.000	$ 16.000
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 884.400	$ 884.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	08/08/2024

Comprobante

de pago en línea

ASOPAGOS

Pago realizado por: MICHAEL STEVEEN BOLAÑOS TORRES

Nro. de recibo: 30249534

Descripción del pago: Pago de seguridad Social Integrado

Identificación del contribuyente: 10.10.11.80

Concepto: CC

Razón Social: 1033714728

Fecha y hora de la transacción: Miércoles 26 de Junio de 2024 02:36:43 PM

Nro. de comprobante: 0000042643

Valor pagado: $ 884,400.00

Producto: *******5605

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

Gmail

CORPORACION C.I.G. <gerenciacjpcorp@gmail.com>

💸 PSE Transacción Aprobada - CUS 731753976 ✅

1 mensaje

serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co>
Para: gerenciacjpcorp@gmail.com

26 de junio de 2024, 14:37



¡Hola, michael steveen bolaños torres!

Gracias por utilizar los servicios de BANCOLOMBIA y PSE.
los siguientes son los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción: **Aprobada** ✅
CUS: 731753976
Empresa: ASOPAGOS
Descripción: Pago de seguridad Social Integrado
Valor de la Transacción: $ 884.400
Fecha de Transacción: 26/06/2024

Ten en cuenta estos tips de seguridad

- Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estas siendo redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.
- Utiliza dispositivos de uso personal o confiable para realizar tus pagos.
- Procura cambiar tus contraseñas bancarias frecuentemente.

ACH Colombia Oficial | @ACHColombia_
ACHColombiaOficial | ACH Colombia Oficial